



Candra Ramos Potto
Presidenta

ORDENANZA NUMERO 12
(P DE O NUM. 15)

SERIE: 2005 - 2006
SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (CRIM) PARA REPROGRAMAR LOS SOBANTES DE AÑOS ANTERIORES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CREADO EN LA LEY NÚM. 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

POR CUANTO: Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignent al Centro, para que se distribuyan entre los municipios en la forma dispuesta por la Ley, en el Inciso (w) del Artículo 4 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, sometemos ante la consideración de esta Legislatura Municipal los siguientes proyectos de mejoras permanentes:

- 1. Mejoras Geométricas y Arquitectónicas desde la Carr. 173 Calle Padre Quiñónez hasta la entrada Urb. San Antonio.**
- 2. Mejoras Arquitectónicas Puente Piculín, Bo. Sumidero.**
- 3. Construcción Facilidades Área Taxis entre calle Rafael Lasa y Muñoz Rivera.**
- 4. Techo para la impermeabilización Casa Alcaldía y Centro de Envejecientes.**

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Para reprogramar los sobrantes de años anteriores del Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal, creado mediante la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, la cantidad de \$119,541.90 de la siguiente manera:

1. **\$37,000** Mejoras Geométricas y Arquitectónicas desde la Carr. 173 Calle Padre Quiñónez hasta la entrada Urb. San Antonio.
2. **\$40,000** Mejoras Arquitectónicas Puente Piculín Ortiz, Bo. Sumidero.
3. **\$15,000** Construcción Facilidades Área Taxis entre calle Rafael Lasa y Muñoz Rivera.
4. **\$27,541.90** Techo para la impermeabilización Casa Alcaldía y Centro de Envejecientes.

SECCIÓN 2DA: Someter al CRIM los proyectos indicados en el tercer "Por Cuanto" de esta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

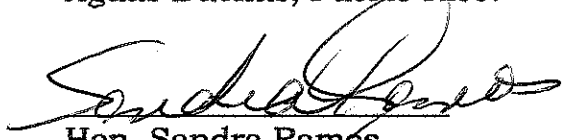
SECCIÓN 3RA: Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la reprogramación de los sobrantes de años anteriores:

<u>Año Fiscal</u>	<u>Cantidad</u>
1993 - 94	213.00
1995 - 96	1,753.00
1997 - 98	40,821.26
1998 - 99	701.38
1999 - 00	21,708.01
2000 - 01	10,665.67
2001 - 02	24,447.76
2002 - 03	18,673.81
2003 - 04	<u>558.01</u>
TOTAL	119,541.90

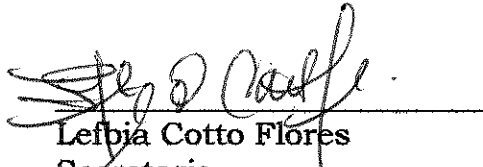
SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada al CRIM, a la Oficina de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.

SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada hoy 9 de noviembre de 2005 por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico.



Hon. Sandra Ramos
Presidenta
Legislatura Municipal



Leibia Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

Aprobada y Firmada por el Honorable Luis Arroyo Chiqués, Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico hoy 17 de Noviembre 2005.



LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 12 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2005, con los votos afirmativos de los Honorables: Sandra Ramos Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Nayda Rodríguez Hernández, Luis Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañéz, voto en contra de: José B. Canino Laporte, Roberto Velázquez Nieves, voto de abstención de José R. Camacho Cotto,. Estando debidamente excusada la Honorable Aída M. Urbina Rivas.

CETIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 10 de noviembre de 2005


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria de la Legislatura

SELLO OFICIAL